



No. 13-259753- -00008-0000

Fecha: 2015-11-25 16:25:17 Dep: 2020 DIR.NUEVASCF  
Tra: 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI  
Act: 608 MODIFICASOLICIT Folios: 6

Industria y Comercio  
SUPERINTENDENCIA

Trámite: 11  
Evento: 378  
Actuación: 608

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES  
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

- ☐ Error material
- ☒ Modificación a una Solicitud en trámite
- ☒ Patente de Invención
- ☐ Patente de Modelo de Utilidad
- ☐ Registro de Diseño Industrial
- ☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del Solicitante:

Persona Natural ☐ Persona Jurídica ☒

**F. HOFFMANN-LA ROCHE AG**

Nombre o Denominación / Nombre o Razón Social Completa

**ALICIA LLOREDA RICAURTE**

Nombre Representante Legal

Tipo de Empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☒

Documento de Identificación ☒ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número **39.690.713**

| Nacionalidad / País de Constitución       | Dirección y Domicilio del Titular              | Ciudad            |
|-------------------------------------------|------------------------------------------------|-------------------|
| Suiza                                     | Grenzacherstrasse 124, CH-4070 Basilea, Suiza. | Basilea           |
| Dirección Electrónica                     |                                                | Número Telefónico |
| notificacionespatentes@lloredacamacho.com |                                                | 3264270           |
| Fax                                       |                                                |                   |
| 6069701                                   |                                                |                   |

☒ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del Apoderado:

**LLOREDA RICAURTE ALICIA**

Apellidos y Nombre

**C.C. 39.690.713**

Documento de Identificación

**53.215**

Tarjeta Profesional

| Dirección y Domicilio                     |         | Ciudad            |
|-------------------------------------------|---------|-------------------|
| Calle 72 No. 5-83 Piso 5º                 |         | Bogotá D.C.       |
| Dirección Electrónica                     | No. Fax | Número Telefónico |
| notificacionespatentes@lloredacamacho.com | 6069701 | 3264270           |

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sirvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general \_\_\_\_\_

**Datos del Trámite**

**Corrección:**

Expediente No. 13-259.753

Aparece \_\_\_\_\_

Debe ser \_\_\_\_\_

**Modificación:**

☒ **Modificación al Capítulo Reivindicatorio.**

☐ **Modificación al Capítulo Descriptivo.**

☐ **Modificación al Resumen.**

☐ **Modificación a los Dibujos.**

☐ **Modificación al Solicitante.**

**5. Anexos**

- ☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación.
- ☐ Poder, si fuere el caso.
- ☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.
- ☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

**6. Firma**

Nombre y apellidos

ALICIA LLOREDA RICAURTE

Representante  
Apoderado

C.C. 39.690.713



Firma

Tarjeta Profesional 53.215

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

Re: PI.-F. HOFFMANN-LA ROCHE AG.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "ELIMINACIÓN DE CÉLULAS DIANA POR PARTE DE CELULAS T CITOTÓXICAS ESPECÍFICAS DE VIRUS UTILIZANDO COMPLEJOS QUE COMPRENDEN MHC CLASE I".-Clase C07K 16/46.- Expediente número 13-259.753.-

1. Me refiero a mi memorial de 6 de Julio de 2015, por medio del cual se dio respuesta al auto dictado por ese Despacho co-respondiente al Oficio No. **3423** y notificado por fijación en lista de 7 de Abril de 2015.

2. Debidamente autorizado por mi Representado, me permito manifestar a ese Despacho que es deseo del solicitante realizar de manera voluntaria una modificación sobre el capítulo reivindicatorio actualmente presentado, de forma tal que el nuevo capítulo pasa a estar conformado por **9 reivindicaciones** como se explica a continuación:

- **Nueva Reivindicación 1:** tiene como base la reivindicación 11 de la solicitud actualmente presentada, la cual reúne en un solo enunciado las características técnicas de las reivindicaciones 13 y 14 actualmente presentadas. Dicha modificación busca definir claramente el objeto de la solicitud y así limitar el alcance de la invención al particular complejo recombinante que comprende MHC de clase I.
- **Nueva Reivindicación 2:** corresponde a la reivindicación 12 del capítulo reivindicatorio actualmente presentado.
- **Nuevas Reivindicaciones 3 a 5:** corresponden a las respectivas reivindicaciones 15 a 17 del capítulo reivindicatorio actualmente presentado.
- **Nueva Reivindicación 6:** tiene como base la reivindicación 1 de la solicitud actualmente presentada, la cual se enfoca en definir correctamente el método de producción del complejo recombinante reclamado, el cual es el objeto de la presente invención.

- **Nuevas Reivindicaciones 7 a 9:** corresponden a las respectivas reivindicaciones 2 a 4 del capítulo reivindicatorio actualmente presentado.

Me permito señalar que las reivindicaciones **5 a 10** del Capítulo Reivindicatorio actualmente presentado fueron **eliminadas** del documento modificado. Asimismo, me permito aclarar que el orden de enumeración y dependencia de las nuevas reivindicaciones se ha reajustado de conformidad con las modificaciones previamente descritas.

De acuerdo con lo anterior, me permito manifestar a ese Despacho que la anterior modificación **no amplía** de ninguna manera el alcance de la invención tal como fue presentada originalmente, cumpliendo por lo tanto a cabalidad con las disposiciones de patentabilidad establecidas en el Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000.

3. Anexo me permito presentar:

- (a) Formulario único de correcciones y modificaciones;
- (b) Recibo número 15-121972, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de las modificaciones mencionadas; y
- (c) Copia de las páginas **113 a 115** que corresponden al capítulo reivindicatorio modificado que consta de **9 reivindicaciones** y que reemplaza al originalmente presentado.

4. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,



ALICIA LLOREDA RICAURTE

T. P. 53.215

## REIVINDICACIONES

1. Un complejo caracterizado porque comprende:

- un polipéptido de fusión que comprende, en dirección N-terminal a C-terminal:
  - (i) un péptido inductor de respuesta de células T que presenta una secuencia de aminoácidos seleccionada de entre SEQ ID No. 1 y SEQ ID No. 9,
  - (ii) un primer péptido conector que presenta una secuencia de aminoácidos seleccionada de entre SEQ ID No. 16, 17, 18, 21, 22 y 23,
  - (iii) una  $\beta$ 2-microglobulina que presenta la secuencia de aminoácidos SEQ ID No. 10,
  - (iv) un segundo péptido conector que presenta una secuencia de aminoácidos seleccionada de entre SEQ ID No. 16, 17, 18, 21, 22 y 23,
  - (v) los dominios extracelulares  $\alpha$ 1,  $\alpha$ 2 y  $\alpha$ 3 de una molécula de MHC de clase I que presentan una secuencia de aminoácidos SEQ ID No. 11,
  - (vi) un tercer péptido conector que presenta una secuencia de aminoácidos seleccionada de entre SEQ ID No. 12, 16, 17, 18, 21, 22 y 23,y
- dos cadenas polipeptídicas, que se encuentran unidas mediante uno o más enlaces disulfuro, en las que la primera cadena polipeptídica unida mediante disulfuro comprende, en dirección N-terminal a C-terminal,
  - (i) un dominio variable de cadena ligera o pesada de inmunoglobulina,
  - (ii) un dominio constante de cadena ligera o pesada de inmunoglobulina, y
  - (iii) un polipéptido de región bisagra de cadena pesada de anticuerpo,

en la que la segunda cadena polipeptídica unida mediante disulfuro comprende un polipéptido de región bisagra de cadena pesada de anticuerpo,

y en donde la primera cadena polipeptídica unida mediante disulfuro y la segunda cadena polipeptídica unida mediante disulfuro comprenden, respectivamente, un dominio CH2 de IgG1 humana que comprende una secuencia de aminoácidos seleccionada de entre SEQ ID No. 31, 32 y 33 y un

dominio CH3 de IgG1 humana que comprende una secuencia de aminoácidos seleccionada de entre SEQ ID No. 34, 35 y 36,

en el que el polipéptido de fusión:

- se encuentra unido covalentemente al extremo C-terminal o N-terminal de una de las cadenas polipeptídicas unidas mediante disulfuro, o
- se encuentra unido covalentemente al extremo N-terminal de un dominio variable de anticuerpo que es el dominio variable de cadena pesada o ligera complementario al comprendido en la primera cadena polipeptídica unida mediante disulfuro, o
- se encuentra unido covalentemente al extremo C-terminal de un dominio constante de anticuerpo que es el dominio constante de cadena pesada o ligera complementario al comprendido en la primera cadena polipeptídica unida mediante disulfuro,

con la condición de que el complejo comprenda exactamente un polipéptido de fusión.

2. El complejo según la reivindicación 1, caracterizado porque el péptido inductor de respuesta de células T es un péptido derivado de un virus.
3. El complejo según cualquiera de las reivindicaciones 1 o 2, caracterizado porque:
  - el primer péptido conector presenta la secuencia de aminoácidos SEQ ID No. 21, y/o
  - el segundo péptido conector comprende la secuencia de aminoácidos SEQ ID No. 22, y/o
  - el tercer péptido conector presenta la secuencia de aminoácidos SEQ ID No. 12, y/o

- el dominio CH2 de la IgG1 humana presenta la secuencia de aminoácidos SEQ ID No. 32 o 33, y/o
  - el dominio CH3 de la IgG1 humana de un polipéptido unido mediante disulfuro presenta la secuencia de aminoácidos SEQ ID No. 35 y el dominio CH3 de la IgG1 humana del otro polipéptido unido mediante disulfuro comprende la secuencia de aminoácidos SEC ID No. 36.
4. Un ácido nucleico codificante del complejo según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3.
  5. Una célula huésped que comprende el ácido nucleico según la reivindicación 4.
  6. Un método para la producción recombinante del complejo según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, que comprende las etapas de:
    - (a) cultivar una célula eucariótica que comprende uno o más ácidos nucleicos codificantes del complejo, y
    - (b) recuperar el complejo a partir de la célula o del medio de cultivo.en el que el complejo comprende exactamente un polipéptido de fusión de  $\beta$ 2-microglobulina y los dominios extracelulares  $\alpha$ 1,  $\alpha$ 2 y  $\alpha$ 3 de una molécula de MHC de clase I.
  7. El método según la reivindicación 6, caracterizado porque se obtiene el complejo a una concentración de 1 mg/ml o superior en el medio de cultivo.
  8. El método según cualquiera de las reivindicaciones 6 o 7, caracterizado porque la célula eucariótica es una célula de mamífero.
  9. El método según la reivindicación 8, caracterizado porque la célula de mamífero es una célula renal embrionaria humana o una célula de ovario de hámster chino o una célula renal de hámster neonato o una célula de mieloma de ratón.

## SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



## RECIBO DE CAJA

No. 15 - 121972

Bogotá D.C., Noviembre 10 de 2015 - 11:47:28

RECIBIDO DE : LLOREDA &amp; CIA. S.A.

NI 830.022.145

## \*\*\* Soporte del Pago \*\*\*

| TIPO PAGO    | BANCO           | CUENTA    | No. PAGO  | FECHA PAGO | VR. PAGO     |
|--------------|-----------------|-----------|-----------|------------|--------------|
| CONSIGNACION | BANCO DE BOGOTA | 062754387 | 561170164 | 10/11/2015 | 1.897.000.00 |

## \*\*\* Conceptos Pagados \*\*\*

| CANT. | RENTISTICO | CONCEPTO | Vr.UNDITARIO | Vr.CONCEPTO |
|-------|------------|----------|--------------|-------------|
|-------|------------|----------|--------------|-------------|

|   |                                                  |                                                            |            |            |
|---|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------|------------|
| 1 | 50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES | 15 N. CREACION MODIFICACIONES CAMBIO DE SOLICITANTE POR CE | 132.000.00 | 132.000.00 |
|---|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------|------------|

|  |  |  |  |              |
|--|--|--|--|--------------|
|  |  |  |  | \$132.000.00 |
|--|--|--|--|--------------|

SON: \*\*CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE\*\*

Responsable: \_\_\_\_\_

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. \_\_\_\_\_

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
No. 13-259753-00008-0000  
Fecha 2015-11-25 16:25:17 Dep 2020 DIR NUEVASCF  
Tra 11 PATENTEIYII Eve 378 FASENACIONALI  
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios 6

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Noviembre 10 de 2015 - 11:47:30